

## Un trío de peleas

Escrito por Licos. 20 de febrero de 2019, miércoles

---

El juzgado de Instrucción número 2 de Cartagena, en sentencia confirmada por la Audiencia, condena a una mujer por un delito de lesiones por agredir a otra cuya pareja después golpeó a la primera.

- [La sentencia](#)

---

Según los hechos que se dan por probados, el incidente tuvo lugar en septiembre de 2017 en un local público, cuando una mujer causó molestias en el interior del establecimiento a una pareja, teniendo lugar después un forcejeo entre ambas féminas, en el cual la primera propinó un puntapié a la otra y la golpeó en su ojo izquierdo. Tuvo que ser sujeta por terceras personas. A continuación, el varón de la pareja llegó a dar un puñetazo a la agresora.

En la sentencia, la mujer es condenada por un delito leve de lesiones a pagar una multa de 120 euros y a indemnizar a su víctima con 500 euros, mientras que el hombre recibe la misma multa, mientras que responsabilidad civil queda en 240 euros. La mujer de la pareja es absuelta al no declararse probado que agrediera a la otra mujer.

La sentencia fue recurrida ante la sección quinta de la Audiencia Provincial, que la ha confirmado.